

INDICADORES AMBIENTALES

Semana del 8 al 14 de abril de 2025

Un compromiso limpio con la

CALIDAD DEL AIRE

- ▶ Contamos con un **sólido sistema de gestión de la calidad del aire**, que combina las mejores prácticas para el **control de emisiones de polvo, monitoreo y modelación**. Tenemos una **red conformada por 17 estaciones** ubicadas alrededor de nuestras operaciones y en comunidades cercanas. La información obtenida **se registra de forma mensual en el sistema nacional SISAIRE**, administrado por el IDEAM.



Actualización Nomenclatura en Red de Monitoreo

CALIDAD DEL AIRE

► En línea con el rediseño del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire de Cerrejón y lo establecido en el Auto 5755 de 2020, y las resoluciones 1108/2020 y 1596/2020, emitidos por la ANLA, se definieron los nombres de las estaciones que se incluyen en la tabla a continuación:

	Nuevo Nombre Estación	Código	Nombre Común
	Aeropuerto 2	C_VARM_01	Aeropuerto
	Viento Arriba Papayal 2	C_VAPA_02	San Francisco
	Viento Abajo Barrancas	C_VBBA_03	Las Casitas
	Viento Abajo Barrancón	C_VBBN_04	Barrancón
	Viento Arriba Remedios	C_VARE_05	Remedios
	Viento Arriba Albania	C_VAAL_06	Albania
	Viento Arriba Vivienda	C_VAVI_07	Vivienda
	Viento Abajo Patilla-Chancleta	C_VBPC_08	Patilla – Chancleta
	Viento Abajo Provincial	C_VBPR_09	Provincial
	Viento Arriba Papayal	C_VAPP_10	Papayal
	Viento Arriba Barrancas	C_VABA_11	Barrancas
	Viento Arriba Campoalegre	C_VABN_12	Campoalegre
	Cuatro Vías	Cuatro Vías	Cuatro Vías
	Uribia	Uribia	Uribia
	Huarurapay	Huarurapay	Huarurapay
	Malla Norte	Malla Norte	Malla Norte
	Escuela	Escuela	Escuela

Indicadores Semanales PM₁₀: Estaciones Manuales

CALIDAD DEL AIRE

Como parte del cumplimiento de sus requerimientos legales, se mantienen los monitoreos de calidad en las estaciones de red de SVCA de Cerrejón. El límite diario colombiano de PM₁₀ es de 75 µg/m³ según la Resolución 2254 de 2017.

LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

- PAPAYAL 2

ABAJO-BARRANCAS

BARRANCÓN

VIVIENDA
- PATILLA CHACLETA

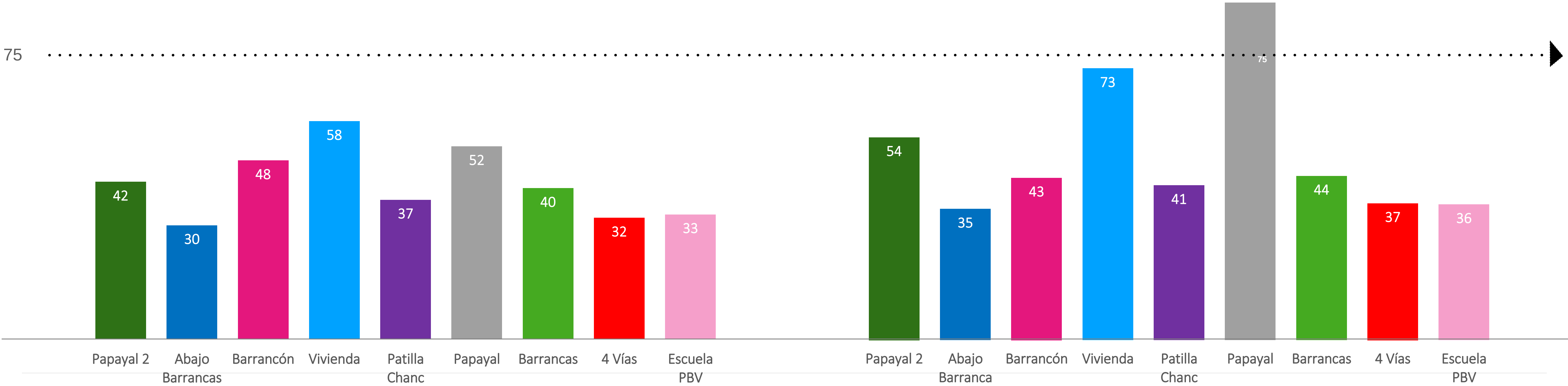
PAPAYAL

BARRANCAS

4 VÍAS
- ESCUELA PBV

1 de abril de 2025

4 de abril de 2025



Excedencia registrada el 4 de abril en la estación Papayal debido a obra civil que se está desarrollando cerca a la estación.

Indicadores Semanales PM₁₀: Estaciones Manuales

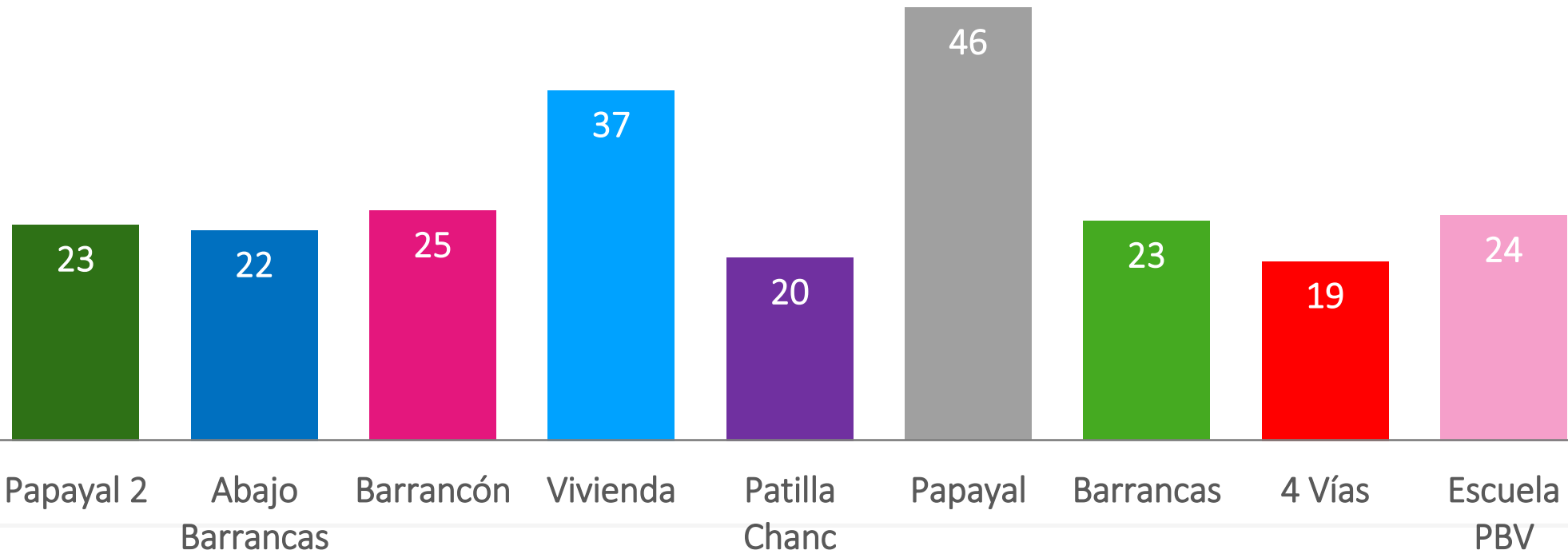
CALIDAD DEL AIRE

▶ Como parte del cumplimiento de sus requerimientos legales, se mantienen los monitoreos de calidad en las estaciones de red de SVCA de Cerrejón. El límite diario colombiano de PM₁₀ es de 75 µg/m³ según la Resolución 2254 de 2017.

LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

7 de abril de 2025

75



- PAPAYAL 2
- ABAJO-BARRANCAS
- BARRANCÓN
- VIVIENDA
- PATILLA CHACLETA
- PAPAYAL
- BARRANCAS
- 4 VÍAS
- ESCUELA PBV

Indicadores Semanales PM₁₀: Estaciones Automáticas

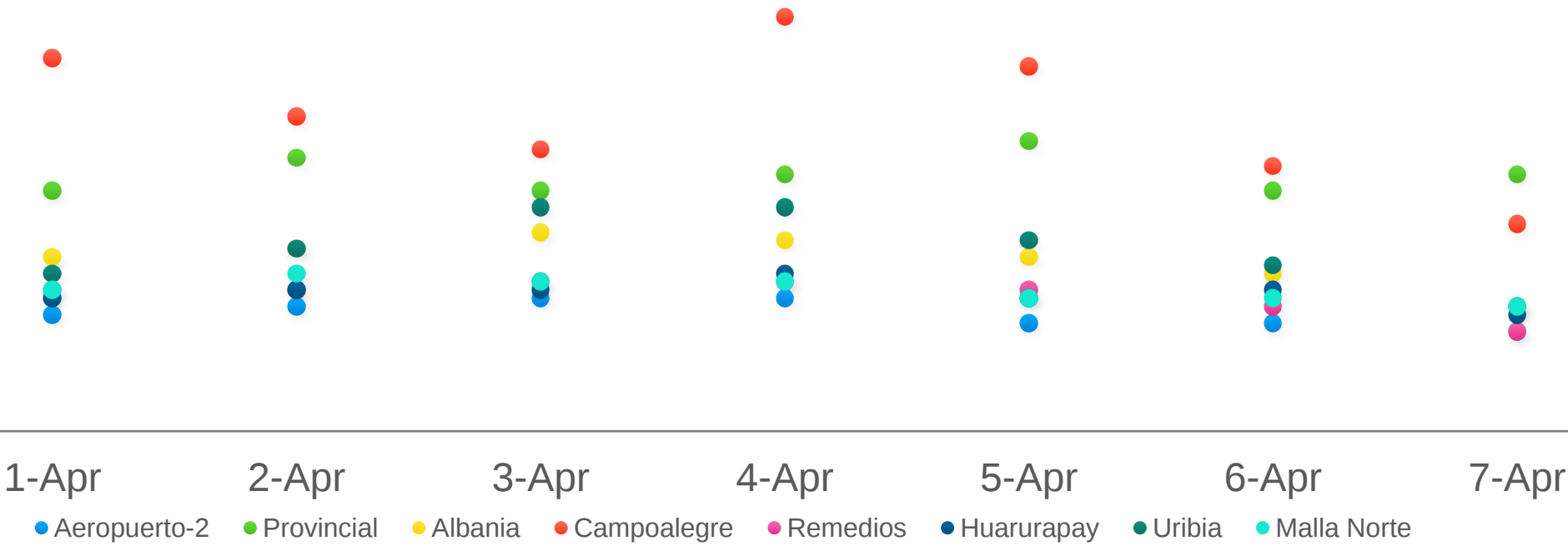
CALIDAD DEL AIRE

- ▶ Como parte de la actualización del SVCA de Cerrejón, las estaciones de monitoreo ubicadas en Aeropuerto-2 (C_VARM_01), Remedios (C_VARE_05), Albania (C_VAAL_06), Provincial (C_VBPR_09), Campoalegre (C_VABN_12), Huarurapay, Uribia y Malla Norte ahora cuentan con tecnologías de medición automáticas, que registran concentraciones de PM₁₀ y PM_{2.5} en tiempo real.
- ▶ De acuerdo con lo indicado en la gráfica, **en las fechas indicadas los valores de PM₁₀ han estado por debajo del límite normativo**. El límite diario colombiano de PM₁₀ es de 75 µg/m³, según la Resolución 2254 de 2017.

LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

PM₁₀

75



Indicadores Diarios PM2.5: Estaciones Manuales

CALIDAD DEL AIRE

- PAPAYAL 2

ABAJO-BARRANCAS

BARRANCÓN

VIVIENDA
- PATILLA CHACLETA

PAPAYAL

BARRANCAS

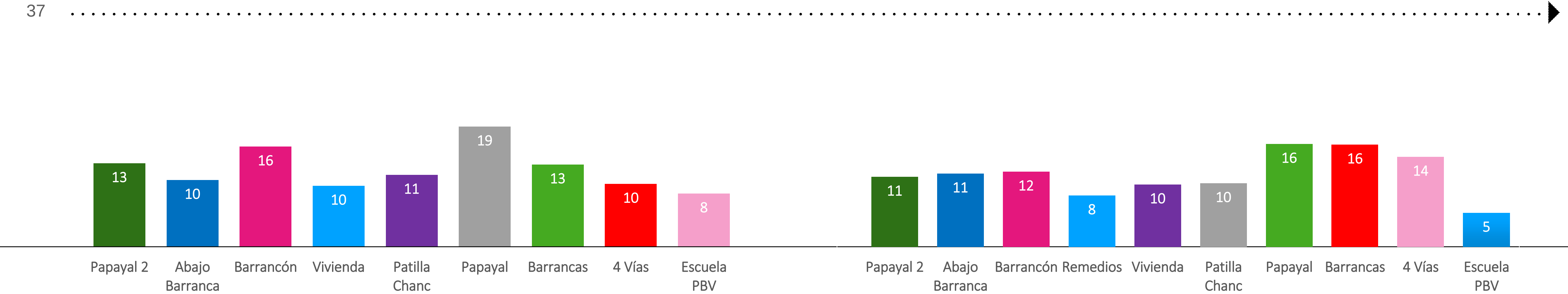
4 VÍAS
- ESCUELA PBV

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, en las fechas indicadas los valores de PM2.5 han estado por debajo del límite normativo. El límite diario colombiano de PM2.5 es de 37 µg/m3 según la Resolución 2254 de 2017.

LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

1 de abril de 2025

4 de abril de 2025



Indicadores Diarios PM2.5: Estaciones Manuales

CALIDAD DEL AIRE

- PAPAYAL 2

ABAJO-BARRANCAS

BARRANCÓN

VIVIENDA
- PATILLA CHACLETA

PAPAYAL

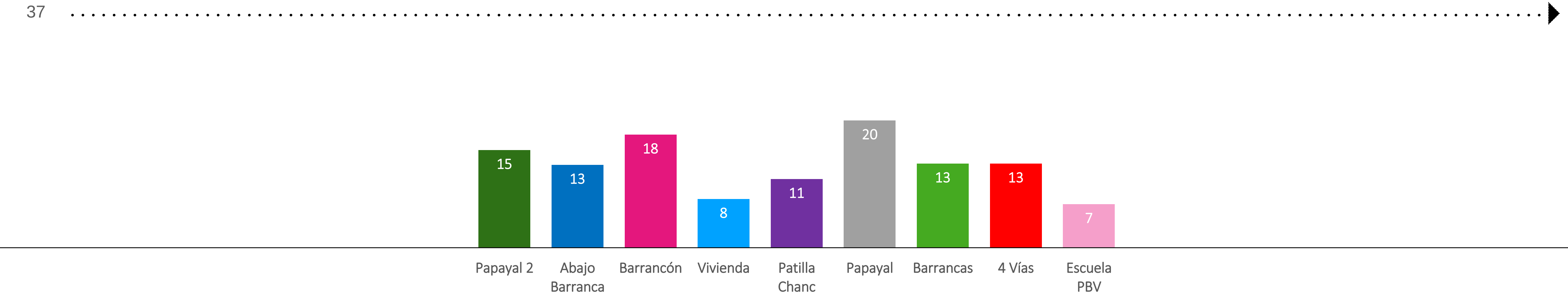
BARRANCAS

4 VÍAS
- ESCUELA PBV

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, **en las fechas indicadas los valores de PM2.5 han estado por debajo del límite normativo.** El límite diario colombiano de PM2.5 es de 37 µg/m3 según la Resolución 2254 de 2017.

LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

7 de abril de 2025



Indicadores Semanales PM2.5: Estaciones Automáticas

CALIDAD DEL AIRE

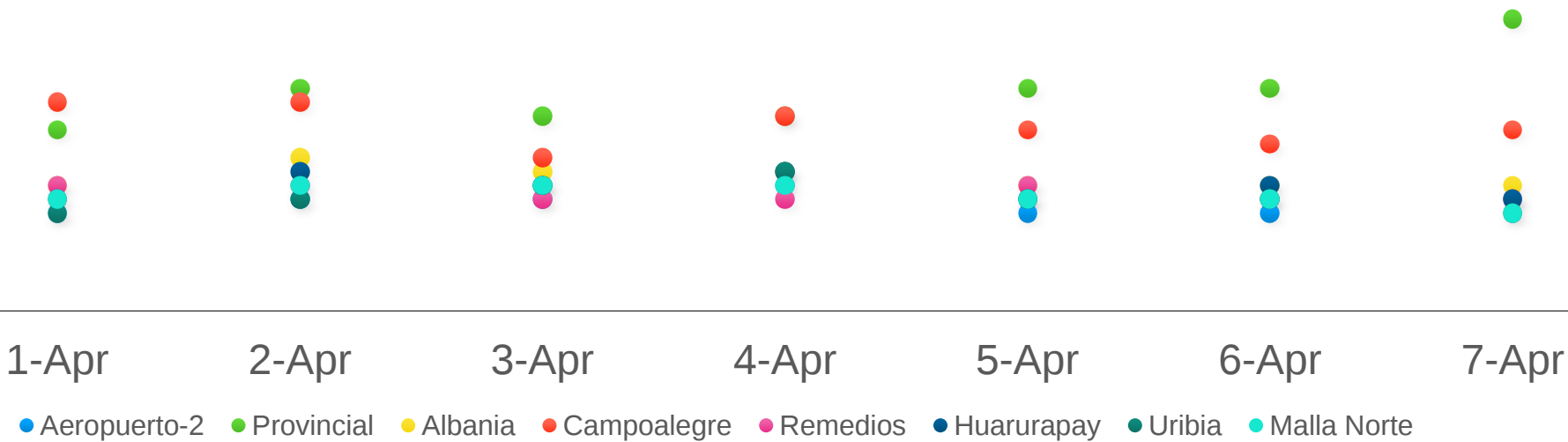
▶ Como parte de la actualización del SVCA de Cerrejón, las estaciones de monitoreo ubicadas en Aeropuerto-2 (C_VARM_01), Remedios (C_VARE_05), Albania (C_VAAL_06), Provincial (C_VBPR_09), Campoalegre (C_VABN_12), Huarurapay, Uribia y Malla Norte ahora cuentan con tecnologías de medición automáticas, que registran concentraciones de PM10 y PM2.5 en tiempo real.

▶ De acuerdo con lo indicado en la gráfica, **en las fechas indicadas los valores de PM2.5 han estado por debajo del límite normativo.** El límite diario colombiano de PM2.5 es de 37 µg/m3, según la Resolución 2254 de 2017.

LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

PM2.5

37



Concentración Anual PM₁₀

CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, en las fechas indicadas los valores de PM10 han estado por debajo del límite normativo. El límite de las concentraciones móviles anuales en Colombia de PM10 es de 50 µg/m3 según la Resolución 2254 de 2017.

- AEROPUERTO

PAPAYAL 2

ABAJO BARRANCAS

BARRANCÓN

REMEDIOS

ALBANIA
- VIVIENDA

PATILLA CHANCLETA

PROVINCIAL

PAPAYAL

BARRANCAS

CAMPOALEGRE
- 4 VÍAS PBV

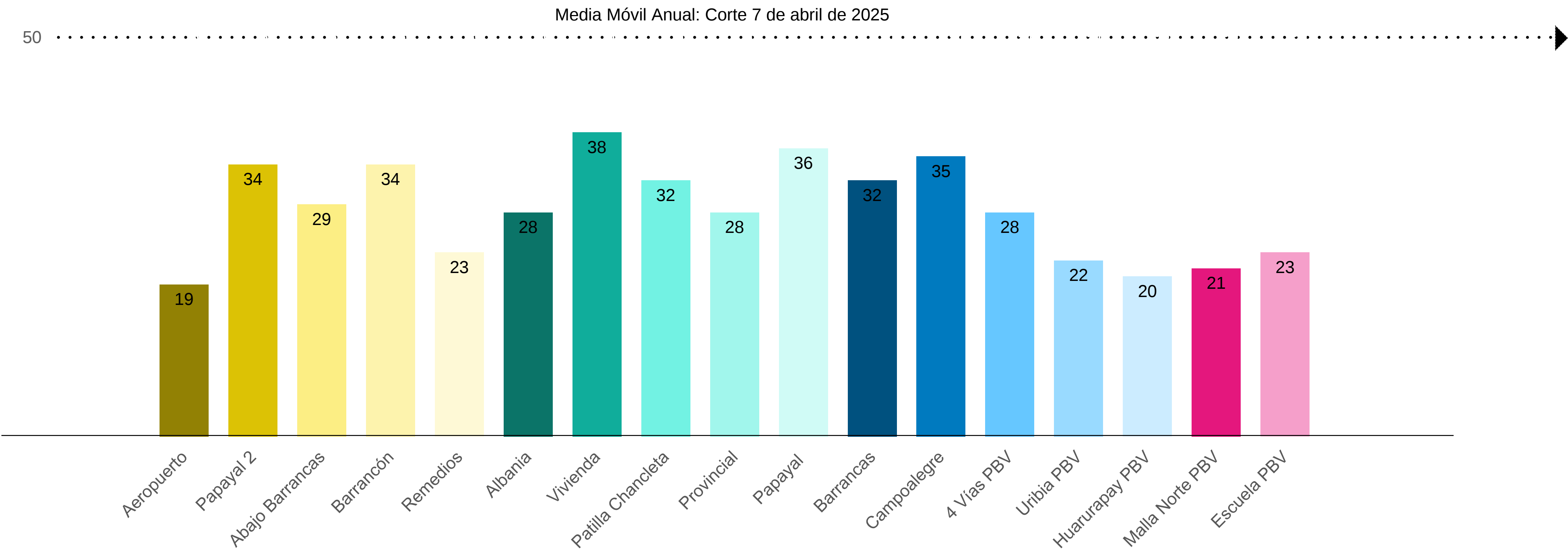
URIBIA PBV

HUARURUPAY PBV

MALLA NORTE PBV

ESCUELA PBV

LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017



NOTA: Se presenta el promedio Anual de las estaciones que cuentan con más del 75% de los monitoreos de un año, con lo cual es posible realizar comparaciones con la norma anual, de acuerdo con el Numeral 7.3.2 del Manual de Operaciones del Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento a la Calidad del Aire adoptado por la Resolución 2154 de 2010.

Concentración Anual PM_{2.5}

CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, en las fechas indicadas los valores de PM_{2.5} han estado por debajo del límite normativo. El límite de las concentraciones móviles anuales en Colombia de PM_{2.5} es de 25 µg/m³ según la Resolución 2254 de 2017.

- AEROPUERTO

PAPAYAL 2

ABAJO BARRANCAS

BARRANCÓN

REMEDIOS

ALBANIA
- VIVIENDA

PATILLA CHANCLETA

PROVINCIAL

PAPAYAL

BARRANCAS

CAMPOALEGRE
- 4 VÍAS PBV

URIBIA PBV

HUARURUPAY PBV

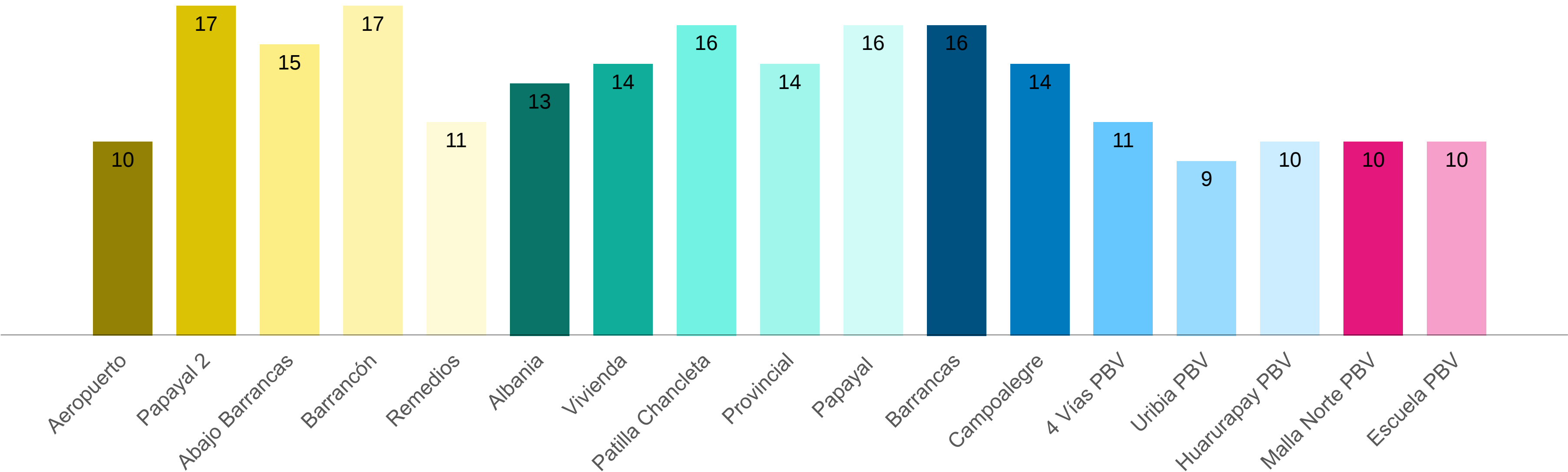
MALLA NORTE PBV

ESCUELA PBV

LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

Media Móvil Anual: Corte 7 de abril de 2025

25



Empleamos tecnología de punta

PARA ASEGURAR LOS PROCESOS DE VOLADURA

- ▶ Cerrejón cuenta con una red de monitoreo en línea, que permite medir en tiempo real y de forma permanente los parámetros de vibración y sobrepresión. Estos registros son comparados contra estrictos estándares internacionales que garantizan la seguridad de los procedimientos operativos durante la voladura.

Información de voladuras



REPORTE SEMANAL

TAJOS	12 de abril	13 de abril	14 de abril	15 de abril	16 de abril	17 de abril	18 de abril	19 de abril	Cantidad voladura/día
La Puente									0
Tabaco									2
Annex									1
T100									1
Oreganal									2
EWP									0
Patilla									0



El horario regular de voladura es entre las **12:00m y 2:00pm**, no obstante, en circunstancias puntuales (atípicas) por necesidades operativas y de seguridad esta programación horaria puede estar sujeta a cambios el día de la voladura.



Voladura del día



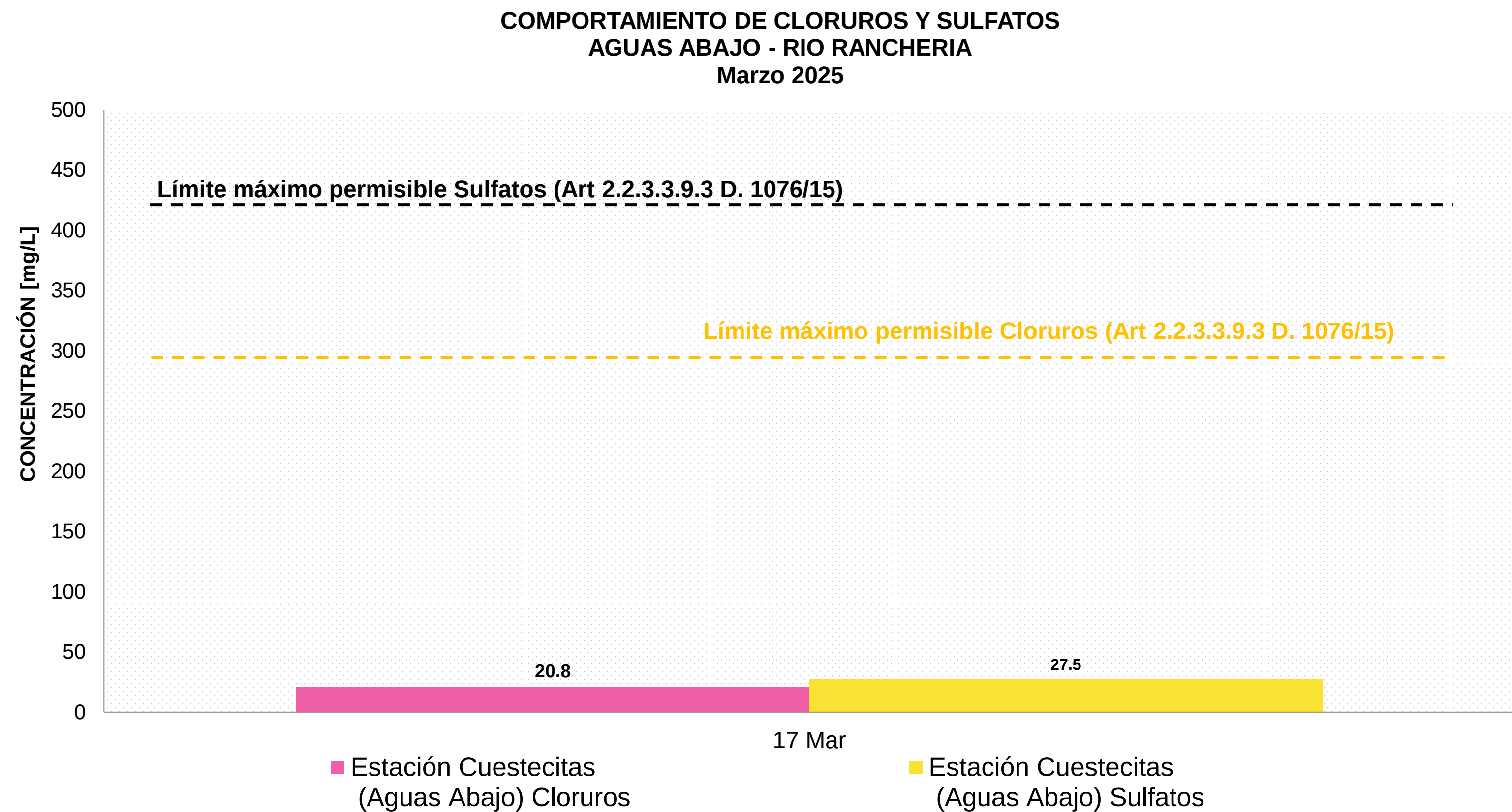
Conservamos y protegemos

LA CALIDAD DEL AGUA

- ▶ A lo largo del Río Ranchería contamos con tres estaciones de monitoreo del IDEAM y una red de monitoreo propia de 29 estaciones en tiempo real las cuales nos permiten conocer el comportamiento del Río Ranchería, sus tributarios y su acuífero aluvial antes, durante y después de la operación.

Indicadores Semanales

CALIDAD DEL AGUA



De acuerdo con nuestros monitoreos en el río Ranchería a la salida de la operación, se evidencia que la presencia de cloruros y sulfatos en el agua está muy por debajo de los límites establecidos por la norma de usos del agua en Colombia.